

ANEXO III PLAZA 258.18. DEPARTAMENTO DE DERECHO DE LA EMPRESA, AREA DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO UNED. La puntuación se otorgará de conformidad con los siguientes criterios:

CRITERIO		
N°	DENOMINACIÓN	PONDERACIÓN
1.	FORMACION	HASTA 2 PUNTOS
1.1....	Calificación del expediente	Hasta 0,5 puntos
1.2....	Adecuación estudios de grado licenciatura	Hasta 0,5 puntos
1.3....	Adecuación doctorado	Hasta 0,5 puntos
1.4....	Adecuación formación posgrado	Hasta 0,5 puntos
<p>Se valorará, especialmente, la formación dirigida al perfil docente e investigador de la plaza</p>		
2....	DOCENCIA	HASTA 3 PUNTOS
<p>Se valorará especialmente la la impartición de docencia en las materias que configuran el perfil docente de la plaza.</p>		
2.1...	Con metodología a distancia	Hasta 1'5 punto
2.2....	Otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente	Hasta 1 punto
2.3...	Otras actividades docentes	Hasta 0'5 puntos

ANEXO III PLAZA 258.18. DEPARTAMENTO DE DERECHO DE LA EMPRESA, AREA DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO UNED. La puntuación se otorgará de conformidad con los siguientes criterios:

3.	INVESTIGACION	HASTA 4 PUNTOS
3.1.....	Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar, siempre que estén vinculados con el Derecho internacional privado	Hasta 2 puntos
3.2....	Otros artículos y publicaciones y por comunicaciones a congresos, siempre que estén vinculados con el Derecho internacional privado	Hasta 1 punto
3.3.....	Proyectos y contratos de investigación	Hasta 0,5 puntos
3.4...	Estancias en centros extranjeros	Hasta 0,5 puntos
Se valorará especialmente la investigación en las materias que configuran el perfil docente de la plaza.		
4.	OTROS MERITOS*	Hasta 1 punto

* En los casos en que se deba considerar alguna actividad relevante cuya valoración no esté prevista en otros apartados, deberá ser evaluada en «Otros méritos». El mérito de estar habilitado o acreditado en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza, deberá ser valorado obligatoriamente, incluyéndose dicha evaluación en el apartado de «Otros méritos», con una valoración del 30 % de la puntuación asignada al total del apartado. **Criterio general:** Los méritos deberán ser siempre valorados en relación con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza objeto del concurso, así como con el perfil de la plaza, en su caso. Además, en consonancia con el artículo 168 de los Estatutos de la UNED (Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre), «se valorará preferentemente la preparación y experiencia en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia». Puntuación mínima para la adjudicación de la plaza: Únicamente podrán ser propuestos los candidatos que obtengan una valoración mínima del 50 % de la puntuación total.